

Términos de Referencia

CONTRATACIÓN DE CHOFER

PROYECTO ACCESO UNIVERSAL A LA ENERGÍA EN PANAMÁ, COMARCA NGABE BUGLELA/2019/409-714, (PROGRAMA LAIF FINANCIADO POR LA UE)

Fundación Nuestra Señora del Camino (FNCS) y la Oficina Técnica de Cooperación Panamá de
AECID, noviembre de 2022

I. Datos del Proyecto/Antecedentes

Desde 2009 Panamá ha conectado 36,136 nuevos usuarios a la red eléctrica, aumentando el acceso del 86.9% al 94.5% entre 2010 y 2017, con un aumento promedio anual de 0.95%. Durante este período, el acceso en las áreas rurales aumentó de 61.7% a 78.5%. La provincia con la tasa de acceso más alta es Panamá (96.4%) y las provincias con la cobertura más baja son los territorios indígenas de Ngäbe-Buglé (4%), Guna Yala (19%) y Emberá (34,8%). Estos territorios también tienen las tasas más altas de pobreza y pobreza extrema de Panamá, siendo la falta de acceso a la electricidad uno de los principales factores para explicar esta situación. En este contexto, más del 85% de las familias en este territorio son pobres. Solo en el territorio indígena Ngäbe-Buglé hay más de 28,000 familias sin electricidad (96% de la población de este territorio). Y según datos del Ministerio de Desarrollo Social, su población tiene más del 75% en pobreza extrema.

El Proyecto “Acceso Universal a la Energía en Panamá”, Comarca Ngäbe Buglé LA/2019/409-714, financiado por la UE a través del Programa Regional LAIF y gestionado por la AECID como cooperación delegada, a través de un Convenio de Contribución (suscrito el 19 de diciembre de 2019 y entrada en vigencia el 1 de marzo de 2020 y finalización el 28 de marzo de 2024)^[1] por el que la Comisión Europea destina 10.4 millones de euros como donación para la ejecución del Proyecto, teniendo la AECID la responsabilidad de la implementación, con apoyo de socios nacionales (fundaciones, asociaciones sin fines de lucro, ONGD, entidades de gobierno).

Este Proyecto, está dirigido a comunidades indígenas remotas con provisión de servicios sostenibles no convencionales a través de fuentes de energía renovable: sistemas aislados y miniredes. La finalidad del Proyecto de Acceso Universal a la Energía en Panamá, en la Comarca Ngäbe Buglé es acelerar el cierre de la brecha de cobertura eléctrica, dotando de energía a aproximadamente 6750 hogares dentro de la Comarca Ngäbe Buglé. Con esta inversión se proyecta aumentar a 2024 la cobertura eléctrica en el área comarcal, pasando de 4% al 23,4% en la Comarca Ngäbe Buglé.

El Proyecto está alineado a política pública: Estrategia de Acceso Universal a la Energía en Panamá (ENACU), pilar número 1 de la Agenda de Transición Energética de Panamá. Es parte de una operación de blending (Préstamo conjunto PNL 155: BID/AECID-FONPRODE con 50 millones de dólares, Gobierno de Panamá: 5 millones de dólares y Donación UE LAIF: 10.4 millones de euros).

Los ejes de intervención planteados son:

- (i) Ampliar el acceso a la energía sostenible.
- (ii) Fortalecer las capacidades de planificación y gestión de la Oficina de Electrificación Rural para estructurar, revisar, implementar y supervisar proyectos de electrificación rural.

Se conformará un **Comité de Coordinación** en la Comarca Ngäbe Buglé con los representantes de las organizaciones e instituciones implementadoras del Proyecto y actores locales, entre ellos:

Dirección Regional de la Oficina de Electrificación Rural (OER).

- Secretaría Nacional de Energía (SNE).
- Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC).
- Universidad Tecnológica de Panamá (UTP).
- Fundación Acciona Microenergía Panamá.
- Centro Internacional para el Desarrollo Sostenible (CIDES).

Y se establecerá una relación de colaboración y coordinación con:

- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).
- Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH).
- Ministerio de Educación (MEDUCA).
- Ministerio de Salud (MINSA).
- Ministerio de Agricultura (MIDA).
- Ministerio de Ambiente (Miambiente)
- Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)
- Representantes de autoridades locales tradicionales y administrativas.

La implementación del Proyecto se apoya en la contratación de una Unidad Técnica Administrativa, o **Unidad Técnica de Gestión (UTG)**, compuesta por:

- Coordinación del Proyecto
- Técnico(a) de apoyo a la coordinación.
- Administración.
- Apoyo administrativo contable.
- Chófer

I. Justificación y objeto del contrato

La Unidad Técnica de Gestión (UTG), contará con la figura de un(a) Chófer contratado(a) por la Fundación Nuestra Señora del Camino, con dependencia jerárquica directa del Administrador(a) del Proyecto y en estrecha coordinación con el equipo técnico y administrativo de la OTC-AECID de Panamá.

El objeto del contrato es asegurar la eficiente movilización del equipo técnico del proyecto y apoyo logístico al Proyecto LA/2019/409-714.

II. Duración

12 meses ampliables por la duración del proyecto. La contratación no podrá sobrepasar el periodo de ejecución y rendición de cuentas e informes del proyecto.

III. Contratante

La Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC) es una organización sin fines de lucro y de carácter social que trabaja por el desarrollo humano y la equidad, a través de programas formativos, sociales y económicos, en el Oriente Chiricano y la Comarca Ngäbe Bukle. Su principal objetivo es fortalecer las capacidades de la población vulnerable, productores/as agrícolas, jóvenes, adolescentes, artesanas, embarazadas de alto riesgo, para su integración socio económica, desarrollo con equidad y mejor acceso a oportunidades. La FNSC está establecida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, desde mayo de 2007, cuenta también con el reconocimiento oficial del Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

En el marco de la colaboración entre instituciones y organizaciones que trabajan por el desarrollo integral de la población de la Comarca Ngäbe Buglé, desde el año 2020 apoya el proyecto de “Acceso Universal a la Energía”, gestionado por la AECID y financiado por la Unión Europea, a través de la ejecución de proyectos.

IV. Coordinación y supervisión técnica del contrato

La Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC) junto con la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España en Panamá.

Esta Oficina establecerá un mecanismo de comunicación, coordinación y supervisión del Proyecto, así como con la Unidad Técnica de Gestión (UTG) y determinará el flujo y cronograma de entrega de programaciones y reportes a entregar por el chofer.

V. Tareas específicas

- Transporte del equipo técnico para las tareas de ejecución, coordinación y supervisión del proyecto, de acuerdo a las programaciones semanales elaboradas.
- Realizar la mensajería del proyecto.
- Elaborar junto con el asistente administrativo del Proyecto el programa de mantenimiento de los autos.
- Elaborar la proyección de requerimiento de combustible mensual y semanal de acuerdo las programaciones de trabajo del equipo técnico.

- Coordinación con talleres reconocidos para un correcto mantenimiento del auto y supervisión de trabajos de mantenimiento y reparaciones de taller.
- Registro de kilometraje diario y consumo de combustible.
- Responsable del buen estado de limpieza y mantenimiento de los autos del Proyecto.
- Responsable de mantener todos los elementos y accesorios de seguridad de los vehículos en perfecto estado.
- Organización de la agenda de misiones/utilización de vehículo.

Estas funciones no implican el ejercicio de potestades públicas, el ejercicio de autoridad, ni implican el ejercicio de funciones superiores de organización, dirección y control

VI. Valor del contrato y forma de pago

El valor total de la contratación es de 12.000 dólares brutos anuales, pagaderos mensualmente mediante transferencia bancaria.

El seguro social y las prestaciones laborales serán responsabilidad del contratante, el impuesto sobre la renta será responsabilidad del empleado de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General de Ingresos.

El Proyecto aporta: facilidad y gastos de movilidad para la coordinación y supervisión del Proyecto (dietas).

VII. Ubicación y sede

La sede del Proyecto está localizada en el Distrito de San Félix. El área para prestación del servicio es la Comarca Ngäbe Buglé.

VIII. Procedimiento de selección

Entrevistas personales por parte del comité de selección, en el que se valorarán los méritos expuestos en el CV. Podrá además una prueba practica para contrastar nivel de conocimientos y experticia.

Una vez seleccionado el/a proponente se levantará acta con la relación de candidatos/as y se comunicará al candidato/a seleccionado/a. Se podrá utilizar la lista de candidatos/as en caso de que el/la anterior desistiera.

IX. Régimen de contratación y normativa aplicable

- Contrato de trabajo de acuerdo a la normativa panameña.
- Real Decreto 794/2010, de 16 de junio. Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- Resolución de subvención Ref. Expediente nº 2022/SPE/0000400162

X. Extinción o resolución del contrato

El contrato firmado entre la Fundación Nuestra Señora del Camino (FNSC) y el/la contratista, podrá ser resuelto de acuerdo a las siguientes causas:

1. Finalización del proyecto.
2. Incumplimiento de obligaciones especificadas en el contrato por cualquier de las partes (del cual estos TDR son parte esencial).
3. Baja calidad de productos o servicios prestados o falta de cumplimiento de las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
4. Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la AECID.
5. Mutuo acuerdo de las partes.

XI. Perfil requerido

- **Formación:** Nivel de educación secundaria completa, carnet de conducir tipo E3 Vigente.
- Conocimiento y manejo de excel. Deseable formación complementaria en mecánica básica y primeros auxilios.
- **Experiencia:** Experiencia mínima de 5 años en el manejo comprobado de vehículos 4x4 en áreas de difícil acceso. Presentar al menos 02 referencias de empleadores anteriores.
- **Idiomas:** Dominio del español y se valorará conocimiento del ngabere.

XV. Presentación de propuestas

Las personas interesadas en realizar el siguiente contrato deberán presentar la siguiente documentación:

1. Nota de presentación e interés en participar.
2. Curriculum vitae y documentos/certificados acreditativos.
3. Copia de documento de identidad y carnet de conducir
4. Paz y salvo de infracciones de tránsito.

La documentación deberá presentarse en formato word o PDF a la dirección electrónica fncs.ong@gmail.com y aecid-otcpanama@aecid.es, asunto: Propuesta “*Servicios de chofer, UTG Acceso Universal a la Energía en Panamá, Comarca Ngäbe Bugle*”

En el caso de tener dudas sobre estos Términos de Referencia, pueden dirigirse a la dirección electrónica citada en el párrafo anterior indicando el mismo asunto.

El plazo de presentación de propuestas finaliza el 4 de diciembre a las 3 pm hora de Panamá.